

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN PRIVADA BANC SABADELL Y LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA MARQ PARA LA COLABORACIÓN EN LA ITINERANCIA DE LAS EXPOSICIONES "LUZ DE ROMA", "GUARDIANES DE PIEDRA. CASTILLOS DE ALICANTE" Y LAS "III JORNADAS DE RECREACIÓN HISTÓRICA DE LUCENTUM".

REUNIDOS

De una parte, D. Miquel Molins Nubiola con DNI [REDACTED] en nombre y representación de FUNDACIÓN PRIVADA BANC SABADELL, (en adelante, **Fundación BS**), con domicilio social en Plaça Sant Roc, 20, Sabadell (08201), provisto de CIF G-60707791, interviniendo en su calidad de Presidente-Director, según poderes otorgados en escritura pública autorizada por el Notario de Sabadell D. Javier Micó Giner, con fecha 20 de noviembre de 2001 y número de protocolo 5.464.

De otra parte, D. César Sánchez Pérez con DNI [REDACTED] en nombre y representación de la FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA MARQ (en adelante, **Fundación de la C.V. MARQ**), con domicilio social en Alicante (03013), Plaza Dr. Gómez Ulla, s/n y provista de C.I.F. G-53491775, interviniendo en su calidad de Presidente, según escritura pública otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Valencia, D. Ramón Alarcón Cánovas en fecha 10 de septiembre de 2015, con número de su protocolo 994.

Actuando ambos en razón de sus respectivos cargos y reconociéndose mutuamente facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Colaboración,

MANIFIESTAN

- I. Que la Fundación BS se constituyó como fundación privada en el año 1994 con el propósito de estimular la excelencia y difundir el saber y la cultura. El objetivo de la Fundación BS es promover actividades de divulgación, formación e investigación en los ámbitos educativo, científico y cultural, así como fomentar y apoyar el talento joven.
- II. Que la Fundación de la C.V. MARQ se constituyó por acuerdo del Gobierno Valenciano en fecha 5 de septiembre de 2001 como una entidad sin ánimo de lucro dirigida a la adquisición, conservación, restauración, investigación, exposición y divulgación del Patrimonio Cultural Valenciano, y que ostenta entre sus fines fundacionales el apoyo y contribución al conocimiento, en todos los ámbitos, del Museo Arqueológico

Provincial de Alicante, promoviendo cuantas acciones en los términos más amplios tengan relación con ello, y manifiesta estar incluida en el régimen fiscal previsto en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de "Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo".

- III. Que la Fundación de la C.V. MARQ, acorde a sus fines fundacionales, organiza cuatro exposiciones itinerantes en cuatro sedes de la provincia de Alicante, con el título "LUZ DE ROMA" y "GUARDIANES DE PIEDRA. CASTILLOS DE ALICANTE" (en adelante, **las Exposiciones**), así como las "III JORNADAS DE RECREACIÓN HISTÓRICA DE LUCENTUM" (en adelante, "**las Jornadas**").

Las Exposiciones y las Jornadas serán denominadas conjuntamente como "**las Actividades**"

- IV. Que la Fundación BS en su ánimo de fomentar y difundir actividades de carácter cultural, está interesada en colaborar con la Fundación de la C.V. MARQ en el desarrollo de las Actividades en los términos y condiciones que se establecen en el presente Convenio de colaboración y, a estos efectos, las Partes

ACUERDAN

PRIMERO.- OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente convenio es regular los términos y condiciones de la colaboración económica de la Fundación BS en las Actividades que organiza la Fundación de la C.V. MARQ a lo largo del año 2018, comprometiéndose la Fundación de la C.V. MARQ a la difusión de la colaboración en los términos del presente convenio.

La exposición itinerante "LUZ DE ROMA", dedicada a los candiles de la época romana, pretende dar a conocer la utilidad, la forma y la decoración de estos pequeños objetos que fueron cambiando a lo largo de los siglos de dominio romano.

La exposición itinerante "GUARDIANES DE PIEDRA. CASTILLOS DE ALICANTE" trata sobre los Castillos y fortificaciones del territorio Alicantino. La provincia atesora una larga nómina de más de 230 castillos, fortificaciones, torres costeras, torres de refugio, casas fuertes, fortines y baterías que nos confirman que Alicante ha sido una tierra forjada por estos guardianes de piedra y barro que guardan con celo la memoria de nuestra historia dentro de sus sólidas murallas. Su altísimo valor patrimonial, su arraigada conexión con la ciudadanía alicantina y su atracción como reclamo turístico les convierten en un referente indispensable de nuestras raíces y de nuestra historia.

LAS III JORNADAS DE RECREACIÓN HISTÓRICA DE LUCENTUM pretenden acercar al público esta ciudad romana, origen de Alicante, descubriendo aspectos de la vida romana de Lucentum,

reviviendo las costumbres y ceremonias diarias de un magistrado romano, así como otros acontecimientos como los desfiles militares o las luchas de gladiadores.

Se incorpora como Anexo I los programas informativos sobre las exposiciones y las jornadas, las cuales están previstas en las siguientes fechas:

LUZ DE ROMA

MOLINA DE SEGURA

Fechas: del 12 de marzo al 6 de junio de 2018

Sala de Exposiciones: Museo del Enclave de la Muralla (MUDEM)

LA VILA JOIOSA

Fechas: de junio a septiembre de 2018 pendiente de determinar

Sala de Exposiciones: Vila Museu

GUARDIANES DE PIEDRA

COCENTAINA

Fechas: del 27 de Octubre al 14 de Enero 2018 pen

Sala de Exposiciones: Museu Municipal del Palau Comtal de Cocentaina

CALLOSA DEL SEGURA

Fechas: del 15 de enero al 25 de marzo de 2018 pendiente de determinar

Sala de Exposiciones Museo Arqueológico Municipal-MAAByR Callosa de Segura

III JORNADAS DE RECREACIÓN HISTORICA EN LUCENTUM

Fechas: Septiembre de 2018

Lugar: Parque Arqueológico Lucentum (Albufereta, Alicante)

SEGUNDO.- COMPROMISOS DE LA FUNDACIÓN BS - APORTACIÓN ECONÓMICA

La Fundación BS, de conformidad con su objeto fundacional, aportará a la Fundación de la C.V. MARQ la cantidad de 20.000,00 EUROS (veinte mil euros), por todos los conceptos, con el objetivo de contribuir en el desarrollo de las Actividades.

La cantidad de 20.000,00 € se abonará al número de cuenta ES72 0081 1344 5600 0103 7804 de Banco de Sabadell, titularidad de la Fundación de la C.V. MARQ., con posterioridad a la firma del presente convenio. Se abonará la cantidad en un plazo de un mes desde la

presentación por parte de la Fundación de la C.V. MARQ a la Fundación BS del documento de solicitud de pago correspondiente.

TERCERO.- COMPROMISOS DE LA FUNDACIÓN DE LA C.V. MARQ

En el marco del convenio presente, la Fundación de la C.V. MARQ se compromete a:

- I) Considerar a la Fundación BS como a entidad colaboradora de las Actividades haciendo constar la colaboración por cualquier medio de difusión mediante la inclusión del logo y/o signo distintivo de la Fundación BS.
- II) Incluir en el material de difusión de las Actividades el logo y/o mención de la Fundación BS, en especial en sus páginas digitales, redes sociales y notas de prensa.
- III) Informar a la Fundación BS, con una antelación mínima de dos semanas sobre cualquier cambio en las fechas de celebración previstas para cualquiera de las Exposiciones y las Jornadas objeto del convenio, así como de cualquier acto, rueda de prensa o presentación relacionada con el mismo.
- IV) Remitir una memoria final de proyecto a la Fundación BS en el plazo de un mes desde la finalización de las Actividades, siguiendo el modelo adjunto como Anexo II, al cual se podrá añadir la información adicional que se estime conveniente por parte de la Fundación de la C.V. MARQ .
- V) En caso de que, por cualquier motivo, la Fundación de la C.V. MARQ no celebre alguna de las Exposiciones o las Jornadas programadas durante el ejercicio 2018, se compromete a devolver a la Fundación BS, con anterioridad al día 15 de diciembre de 2018, la cantidad de tres mil euros (4.000€) por cada itinerancia o jornada no celebrada cuyo importe haya sido ya abonado.

El uso del nombre y logotipo de la Fundación BS en todos los actos de difusión de las Actividades, requiere la previa autorización por escrito de la Fundación BS para cada uno de los actos destinados a tal fin. La utilización del nombre y/o logotipo de la Fundación BS no supone la cesión o transmisión de cualquier derecho de propiedad intelectual o industrial titularidad de la Fundación BS.

El uso no autorizado, o el uso para una finalidad distinta al acordado en el presente convenio por parte de la Fundación de la C.V. MARQ de cualquier signo distintivo protegido por derechos de propiedad intelectual o industrial de la Fundación BS, facultará a la misma para instar la resolución del presente acuerdo, restituyendo la Fundación de la C.V. MARQ a la Fundación BS el importe de las aportaciones efectuadas hasta la fecha.

CUARTO. RESPONSABILIDADES

La participación de la Fundación BS queda limitada a la aportación económica prevista en la cláusula Segunda y no participa en ningún modo en la realización de las Exposiciones y las Jornadas propiamente dichas ni en su contenido, ni en la elección de sedes, siendo estos

aspectos de exclusiva responsabilidad de la Fundación de la C.V. MARQ. A su vez, las distintas sedes que alberguen dicha muestra itinerante asumirán los gastos de Transporte, seguro y montaje de la muestra en cada sede.

QUINTO.- VIGENCIA DEL CONVENIO

El Convenio acordado entrará en vigor desde el día de su firma y tendrá una duración hasta la fecha de finalización de la última itinerancia, prevista para el mes de septiembre de 2018, sin perjuicio del derecho de resolución anticipada regulado en el acuerdo séptimo.

La Fundación de la C.V. MARQ se compromete a cumplir con sus obligaciones para finalizar las Actividades que se encuentren ya iniciadas y estén en fase de ejecución en el momento del vencimiento del convenio o resolución anticipada del mismo.

SEXTO.- NOTIFICACIONES

Las comunicaciones, notificaciones y relaciones relativas a este convenio deberán hacerse por documentación entregada en mano, por correo con acuse de recibo o burofax o por cualquier otro medio fehaciente.

A los efectos del presente acuerdo, las partes designan expresamente como domicilio hábil para la práctica de comunicaciones los señalados a continuación.

Por parte de la Fundación BS,

Sra.: Sonia Mulero Monroy, Directora
Teléfono: 93 882 69 60 ext. 28754
e-mail: soniamulero@bancsabadell.com
Dirección: c/Rambla de Catalunya, núm. 115, 3ª Planta de Barcelona (08008).

Por parte de la Fundación de la C.V. MARQ:

Sr: Josep A. Cortés i Garrido
Teléfono: 965 14 90 15
E-mail: gerencia@marqalicante.com
Dirección: Pl. Dr. Gómez Ulla s/n, Alicante (03013)

Toda notificación o comunicación realizada a persona distinta de las reseñadas en la presente cláusula se entenderá por no hecha, careciendo de validez y efectos. Asimismo, cualquier cambio de domicilio deberá ser notificado a la otra parte.

SÉPTIMO.- RESOLUCIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO

El presente Convenio de colaboración podrá ser resuelto por parte de la Fundación BS:

- a) Por desistimiento unilateral, mediante preaviso a la Fundación de la C.V. MARQ con una antelación mínima de un mes antes de la fecha prevista para la celebración de las Exposiciones y Jornadas
- b) Por incumplimiento de los compromisos establecidos en el Convenio por parte de la Fundación de la C.V. MARQ.
- c) Por falta de celebración efectiva de las Actividades.
- d) En caso de conductas, actuaciones, prácticas u organización de actos que comporten un riesgo reputacional para la Fundación BS, así como para su fundador, la entidad Banco de Sabadell, S.A. o cualquier entidad de su grupo empresarial. A tales efectos, se entenderá por riesgo reputacional el riesgo de posibles perjuicios o de daños a la imagen, crédito o reputación de la Fundación BS o para Banco de Sabadell, S.A. y cualquier entidad de su grupo.

En caso de resolución anticipada, la Fundación BS quedará liberada del pago de las cantidades pendientes de aportar así como de las obligaciones económicas derivadas de la firma del presente Convenio. De igual modo, en caso de resolución anticipada del convenio por los motivos (b), (c), (d), la Fundación de la C.V. MARQ vendrá obligada a restituir a la Fundación BS las cantidades aportadas en el marco de la presente colaboración.

NOVENO.- LEGISLACIÓN APLICABLE

El presente convenio de colaboración se regirá por lo establecido en el artículo 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de "régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo".

DÉCIMO.- JURISDICCIÓN

Las partes se comprometen a la resolución amistosa de cualquier divergencia que pudiera acaecer en el desarrollo del presente convenio. No obstante, en caso de no llegar a una solución amistosa, las partes se someten a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona.

Y dejando constancia, como prueba de conformidad, las partes rubrican el presente convenio, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

En Barcelona a 10 de abril de 2018

D. Miquel Molins i Nubiola
Fundació Privada Banc Sabadell

En Alicante a 10 de abril de 2018

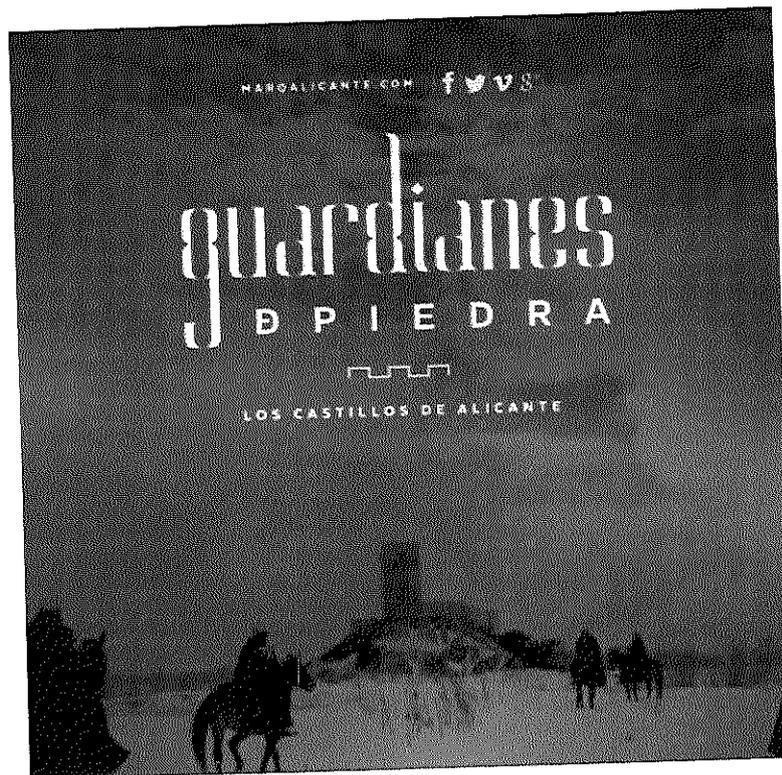
D. César Sánchez Pérez
Fundación de la C.V. MARQ

Anexo I

Información sobre las Exposiciones y las Jornadas

Guardianes de Piedra. Castillos de Alicante

EXPOSICION ITINERANTE.



Guardianes de piedra. Castillos de Alicante, una exposición que nos sumerge en un apasionante viaje a través de un cuidado recorrido por buena parte de los castillos y fortificaciones que pueblan nuestra provincia. Es, sin duda, una oportunidad única para acercarnos y conocer estos hitos históricos de nuestro pasado que son estandarte y origen de muchas poblaciones de nuestra comunidad. Con un formato que permite difundir, conocer y disfrutar de uno de los principales tesoros culturales y turísticos con los que cuenta la provincia de Alicante.

Esta exposición es un homenaje a los más de 230 castillos, fortificaciones, torres señoriales, torres costeras, casas fuertes, fortines renacentistas y baterías dieciochescas que pueblan nuestra provincia. De norte a sur y desde el interior hasta la costa mediterránea, estos monumentos de piedra y barro han guardado con celo la memoria de nuestras raíces y de nuestra historia dentro de sus sólidas murallas. Gracias a ellos, nuestro territorio es reconocido hoy como una auténtica Tierra de Castillos.

Dominando los cerros de un gran número de municipios, los castillos de Alicante han sido escenario de luchas y enfrentamientos de trascendencia histórica. Sus muros y almenas han sido objeto de inspiración para rimas y poemas.

Guardianes de Piedra nace con el compromiso de llegar al máximo número de municipios de la provincia. Esta itinerancia y la cuidada selección de fortalezas, organizadas a través de diferentes rutas, permitirá al visitante elegir y trazar su propia senda para conocer estos majestuosos legados históricos. La exposición se detiene también en mostrar aquellos detalles curiosos e interesantes que podemos encontrar en nuestros castillos y que permitirán comprender mejor las numerosas reformas y modificaciones que sufrieron para adaptarse a cada época.

Realidad pétreo del pasado y testigo mudo del presente, los castillos son historia viva y símbolo de muchas villas y municipios. Su presencia ha definido la configuración de nuestros pueblos, sus murallas han marcado el urbanismo de nuestras ciudades y sus restos han condicionado nuestro crecimiento durante muchos siglos. El devenir de la historia los relegó a un segundo plano pero nos han dejado su legado y la responsabilidad de conservar, proteger y difundir sus restos.

Nuestros castillos y fortalezas han dotado de personalidad propia cada rincón de nuestra provincia. Sus desgastados restos de piedra y mortero han sido objeto de intensas investigaciones científicas. Nuestro patrimonio arqueológico ha despuntado de manera notable en los últimos años, y a través de esa disciplina hemos podido reconstruir con fidelidad el papel histórico de las fortalezas.

Porque, en la actualidad, estos guardianes de piedra no solo son meros testimonios de un pasado remoto. Gracias a la inversión pública, las intervenciones que se están realizando en buen número de ellos para su puesta en valor los han convertido en auténticos archivos materiales de nuestra memoria, en almacenes de un conocimiento fundamental para comprender la fundación y evolución de nuestras ciudades y pueblos. Una ruta a través de nuestro pasado histórico y patrimonial que se convertirá en un importante vehículo de difusión al servicio de todos los ciudadanos

Luz de Roma

EXPOSICION ITINERANTE

Luz de Roma



LUCERNAS ROMANAS



f t v g+
www.marqalicante.com



MARQ
MUSEO ARQUEOLÓGICO DE ALICANTE



Fundación
Banco Sabadell



L'Alcúdia



La muestra itinerante dedicada a los candiles de época romana pretende dar a conocer la utilidad, la forma y la decoración de estos pequeños objetos que fueron cambiando a lo largo de los siglos de dominio romano.

Lucerna es el nombre que recibían en época romana las lamparillas de aceite cuya función era la de alumbrar. Se caracterizaban por presentar un orificio de alimentación, situado en el disco, por el que se vertía el aceite al depósito, y un orificio de iluminación que comunicaba con el depósito y en el que se colocaba una mecha que, una vez prendida, iluminaba. Si bien existen ejemplares realizados en bronce, lo más habitual es encontrarlos en cerámica.

Las lucernas o lámparas se documentan desde la prehistoria aunque, en la exposición que nos ocupa, nos centraremos principalmente en las de época romana, muy frecuentes en el registro de los yacimientos arqueológicos de dicho periodo. Inicialmente fueron producciones artesanales realizadas a torno que tomaron como modelo las piezas fabricadas en Grecia, pero desde el siglo II a. C. comenzaron a producirse de forma masiva gracias al empleo de moldes. Esta producción en serie permitió abaratar costes y hacer más accesible su compra por amplios sectores sociales.

Como tantas producciones romanas, las lucernas experimentaron una evolución de tipos y decoraciones a lo largo del tiempo, desarrollándose diversos centros de producción por todo el Imperio. Los primeros ejemplares apenas presentan decoración, pero una vez que se generalizó el empleo de moldes, sobre todo a partir del siglo I a. C., comenzaron a popularizarse las representaciones de elementos vegetales y figuras de personas o animales. Esta tendencia cristalizó en época altoimperial con la eclosión decorativa de las lucernas de volutas, que empiezan a producirse en talleres itálicos y cuya cronología se extiende desde el Principado de Augusto (27 a. C. – 14 d. C.) hasta inicios del siglo II d. C. En este momento en el disco de las lucernas se representan gran variedad de temas ornamentales: gladiatorios, eróticos, faunísticos, mitológicos, pastoriles o propagandísticos, como la personificación de la Victoria en forma de figura femenina que pregonaba el creciente dominio romano del mundo.

Las lucernas de volutas convivirán e irán siendo sustituidas paulatinamente por otro modelo también de época altoimperial, es el llamado de disco, que surge en la segunda mitad del siglo I d. C. y se desarrolla hasta el siglo III d. C. Estas piezas cuentan con un *discus* amplio en el que se podían representar escenas si bien, en líneas generales, fueron perdiendo calidad y algunos ejemplares ofrecen como única decoración líneas de ovas.

En época bajoimperial y tardorromana (siglos III – VI d. C.) hacen presencia en el mercado las producciones norteafricanas elaboradas en *Terra Sigillata Africana* con el color rojizo-anaranjado que las caracteriza. Son también conocidas como cristianas porque muchas de ellas presentan decoraciones con motivos pertenecientes a esta iconografía, con representación de símbolos o imágenes que testimonian la expansión de la nueva doctrina por el mundo romano, sobre todo después del Edicto de Milán (313 d. C.) de Constantino el Grande que establecía la libertad de religión en el Imperio romano y de la proclamación por parte de Teodosio, el año 391, del cristianismo como religión oficial del Estado.

Las lucernas se comercializaron por todo el Mediterráneo como carga secundaria o complementaria del comercio marítimo y fluvial, más económico y rápido que el terrestre. La carga principal de los barcos estaba formada por productos básicos como vino, aceite y cereales y en los espacios libres se disponían objetos de menor tamaño como vajillas de mesa y de cocina y otros objetos como las lucernas.

Un producto que va estrechamente ligado a la lucerna es el aceite que se emplearía como combustible y también era transportado mediante comercio marítimo a distintas partes del Imperio. Es probable que una buena parte del aceite que se producía se destinara a la iluminación, usándose el de más baja calidad aunque tampoco se descarta el uso de otro tipo de grasas combustibles. Las mechas se elaborarían con fibras vegetales como el lino hilado y el papiro. A veces las lucernas tenían más de una mecha, con lo cual la iluminación y el consumo de aceite eran mayores. Son, por tanto, piezas con un depósito de mayor capacidad.

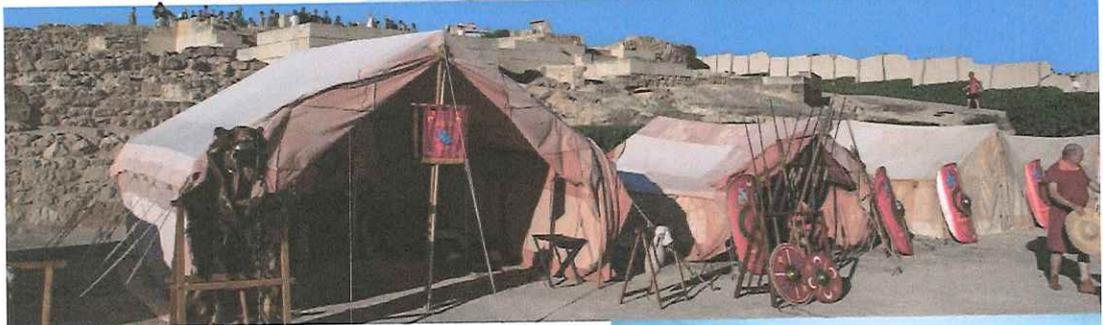
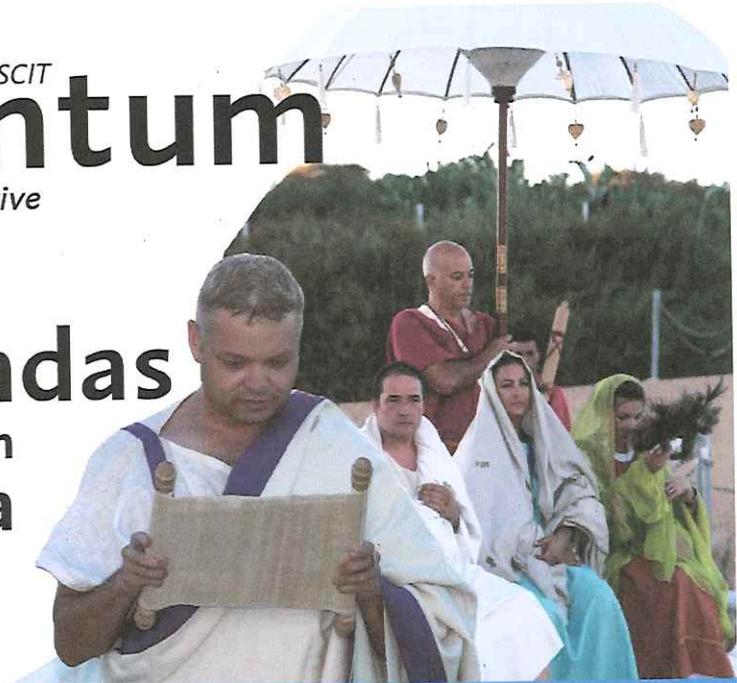
Las lucernas, en algunas ocasiones, presentan una firma o marca en la base. Esta firma se ha interpretado como la del alfarero o bien, la del propietario del taller. A través del estudio de las marcas se pueden conocer y rastrear talleres y familias que se dedicaban a la producción de lucernas.

Estos objetos se utilizaban en una gran variedad de espacios, entre ellos en estancias privadas, en edificios públicos, en representaciones teatrales, en rituales y en el mundo funerario, ya que aparecen formando parte de ajuares. Eran ofrecidas también como regalo puesto que se han encontrado piezas con dedicatorias.

Las lucernas exhibidas proceden de distintos puntos de la provincia de Alicante y abarcan desde época ibérica, pasando por todas las etapas de época romana hasta momentos tardorromanos. Estas piezas no desaparecen con el mundo romano sino que evolucionan con el paso de los siglos, así, por ejemplo, en momentos islámicos pueden presentar un pico alargado, o bien pueden tomar forma de cazoleta abierta o de candil de pie alto. Es un objeto que ha perdurado en el tiempo, adquiriendo diferentes formas hasta, prácticamente, hace unas décadas en que se utilizaban los candiles metálicos.

LUCENTUM REVIVISCIT
Lucentum
Alicante Romano Revive

II Jornadas
de recreación
Histórica



10 y 11 de junio de 2017



85
2017
ANIVERSARIO

MARQ
MUSEO ARQUEOLÓGICO DE ALICANTE

al GOBIERNO
PROVINCIAL
ALICANTE
La Dama de los Puertos

HR.
HISPANIA ROMANA

B Sabadell
Fundación

Calle Diosa Tanit s/n. 03016. La Albufereta. Alicante
INFORMACIÓN GENERAL: 965 149 000 www.marqalicante.com

Anexo II

Memoria Final de Proyecto

(la memoria no debe incluir datos de carácter personal)

1.- Resumen del proyecto

- Nombre del proyecto

- Territorio de implantación del proyecto

- Descripción

- Colaboradores

- Calendario del proyecto (duración, fecha de inicio y finalización)

- Justificación económica de la cuantía presupuestada por parte de la Fundación Banco Sabadell.

2.-Indicadores de cobertura

- Número de asistentes

- Número de premiados

- Número de becados

- Impacto cuantitativo: beneficiarios directos (público objetivo de la acción), beneficiarios indirectos (familias, entidades i agentes implicados).

3.-Impacto Social (si acontece)

- Mejoras educacionales

- Mejoras a nivel de soporte institucional

4.-Impacto mediático

- Clipping impactos en prensa escrita

- Clipping impactos en prensa digital

- Nota de prensa